Reglamento para el uso del Carrusel de caballos

Señor visitante al ingresar a esta zona, usted acepta cumplir las instrucciones que a continuación se relaciona y responde por los daños que se causen o puedan sobrevenir a otros por el incumplimiento de las mismas.

• Al hacer uso de esta atracción, atienda y acepte las recomendaciones del operador.

• Estatura minima para hacer uso de la atracción sin acompañante: 90 cm

• Los niños con menos de 90 cm deben de ser acompañados por uno de los padres o un adulto responsable.

• Estatura máxima para hacer uso de la atracción: 130 cm.

• Abstengase de abordar o descender del carrusel mientras esté se encuentre en movimiento.

• Mientras la atracción este en movimiento el niño no deberá colocarse de pie ni sacar las manos ni cambiarse de caballo.

• No se permite permanecer dentro del perimetro de las cercas.

• No ingresar alimentos, bebidas u objetos que distraigan su atención.

La administración no exonera a los padres de familia del cuidado de sus hijos. Por esta circunstancia, los menores de edad que ingresan a esta zona y utilizan la atracción es bajo exclusiva responsabilidad de sus padres.

La administración no se hace responsable por pérdida de objetos que ocurran dentro de esta zona.

Pictogramas: Alimentos – Embarazo – Embriaguez